

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**N° 054 -2026-GG/EPS SEDACAJ S.A.**

Cajamarca, 17 de abril de 2026.

**VISTOS:**

La Carta N° 0028-2025-JD/SUTAPAC, de fecha 25 de junio del 2025, del Secretario General del SUTAPAC,

La Resolución de Gerencia General N° 079-2025-GG/EPS SEDACAJ SA, de fecha 27 de junio del 2025,

La Orden de Inspección N° 0000000170-2026-SUNAFIL/IRE-CAJ, de fecha 10 de abril del 2026, de la Inspectora del trabajo de la Intendencia Regional de Cajamarca,

El Informe N° 116-2026-DRH-OGAF/EPS SEDACAJ SA, de fecha 10 de abril del 2026, del Jefe de la División de Recurso Humanos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta N° 0028-2025-JD/SUTAPAC, de fecha 25 de junio del 2025. El secretario General del SUTAPAC; hace llegar la propuesta de los miembros integrantes por parte del Sindicato de la EPS SEDACAJ SA; para conformar el Comité de Intervención Frente al Hostigamiento Sexual de la EPS SEDACAJ S.A.;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 079-2025-GG/EPS SEDACAJ SA, de fecha 27 de junio del 2025, se resolvió designar al Comité de Intervención Frente al Hostigamiento Sexual de la EPS SEDACAJ S.A. Sin embargo, dicha designación no ha cumplido las exigencias normativas previstas en el numeral 27.2 del artículo 27 del Decreto Supremo N.° 014-2019-MIMP; en atención a que no se ha cumplido la paridad de género en la designación;

Que, la Orden de Inspección N° 0000000170-2026-SUNAFIL/IRE-CAJ, de fecha 10 de abril del 2026, de la Inspectora del Trabajo de la Intendencia Regional de Cajamarca, requiere reconstituir el Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual, con la finalidad de que se garantice el cumplimiento de la paridad de género en la designación de los integrantes, observando la normativa dispuesta en el Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP;

Que, el Informe N° 116-2026-DRH-OGAF/EPS SEDACAJ SA, de fecha 10 de abril del 2026, del Jefe de la División de Recurso Humanos; hace de conocimiento de la Gerencia General los alcances y exigencias de la Medida de Requerimiento N° 0000000170-2026-SUNAFIL/IRE-CAJ, a fin de que se adopten las acciones institucionales correspondientes dentro del plazo legal establecido;

Estando de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP y las respectivas modificatorias. Asimismo, atendiendo a la conformidad de la División



de Recursos Humanos y en mérito de las atribuciones que le otorgan los artículos N.º 48 y 51 del Estatuto Social de la Empresa a la Gerencia General;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 079-2025-GG/EPS SEDACAJ S.A., mediante la cual se designó a los miembros del Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual de la EPS SEDACAJ S.A., a fin de adecuar su conformación a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 27942, en lo referido al cumplimiento del principio de paridad de género.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al NUEVO COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL DE LA EPS SEDACAJ SA;** el mismo que estará conformado por cuatro (4) titulares y cuatro (4) suplentes, siendo integrados por las siguientes personas:

**TITULARES**

- Carmen Burga Atalaya DNI N° 47101417
- Cesar Eduardo Arbildo Sánchez DNI N° 71484497
- Yhuseth del Milagro Rivasplata Ortiz DNI N° 40618727
- Heine Giomar Sangay Chuquiruna DNI N° 71077253

**SUPLENTES:**

- Jhony Alexander Chávez Sánchez, DNI N° 71033101
- Rosario del Carmen Gálvez Bautista, DNI N° 4011121
- Luis Alberto Sandoval Chávez, DNI N° 43005361
- Ana Paola Tenorio Monzón, DNI N° 70021682

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a las instancias pertinentes de la Empresa, así como a los integrantes titulares y suplentes designados, para los fines consiguientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPÓNGASE** que la Oficina De Sistemas e Informática, publique el presente documento en la página web de la Empresa.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Ing. Carlos Arturo Obregón Díaz  
Gerente General  
E.P.S. SEDACAJ S.A.

**OFICINA  
PRINCIPAL**

📍 Jr. Cruz de Piedra N° 150  
✉ sedacaj@sedacaj.com.pe

**OFICINA  
COMERCIAL**

📍 Jr. Manco Capac s/n  
Qhapaq Ñan - Cajamarca  
📍 C.C. Mega Plaza - 2° Nivel  
Cajamarca

**CALL CENTER** ☎ 076 367712